



ADENDA AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COORDINAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL C. LENIN MARTÍNEZ PÉREZ, EN ADELANTE "LA UTTAB"; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. WALTER MANRIQUE CHÁVEZ CRUZ, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IFORTAB", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el día cuatro de febrero de dos mil veinticinco, "LAS PARTES" celebraron un Convenio de colaboración interinstitucional para coordinar acciones de capacitación en lo sucesivo "EL CONVENIO".
2. Que "LAS PARTES" reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales. (Sólo en los casos en que participen los mismos signantes del Convenio principal, que se desea modificar, en caso contrario deberán acreditar su facultad de firma).
3. Que "LAS PARTES" ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONVENIO".
4. Que en la Cláusula Novena de "EL CONVENIO" se estableció que su duración sería de dos años a partir de su firma.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente instrumento es modificar la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", agregando el inciso S), relativo a los compromisos de "EL IFORTAB", para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA. *Para el cumplimiento del presente Convenio "EL IFORTAB" se compromete a lo siguiente:*

S) Proporcionar una beca del 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) que corresponde a la cantidad de \$108.00 pesos (CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.) sobre el concepto de "cuota recuperación" en los cursos extensión que imparta "EL IFORTAB" al alumnado, personal docente y administrativo de "LA UTTAB" cuyo costo regular es de \$435.00 pesos (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) equivalentes a 3.84 Unidades de Medida y Actualización (UMA) establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Dicha beca no aplica sobre el concepto de "expedición de documento oficial" que se entregará al participante al finalizar el curso, cuyo costo es de \$45.00 pesos (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) equivalentes a 0.4 UMA, por lo que los beneficiarios deberán cubrir un monto total por la cantidad de \$372.00 pesos (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por el curso que decidan tomar, incluyendo el costo de la emisión de constancia correspondiente.





Para acceder al beneficio mencionado anteriormente, el alumnado, personal docente y administrativo de "LA UTTAB" deberán acreditarse con su credencial institucional vigente o comprobante de ingresos respectivo.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONVENIO" sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidos; salvo que por acuerdo de "LAS PARTES" se modifiquen, para lo cual deberá realizarse otra adenda.

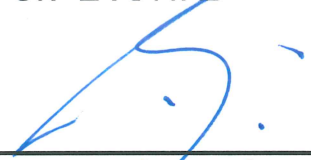
TERCERA. La presente adenda entrará en vigor el día de su firma, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que la presente adenda es producto de la buena fe, sin perjuicio de los convenios de colaboración celebrados con anterioridad.

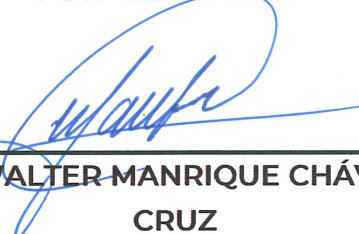
Leído que fue el presente instrumento, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con el contenido, enteradas del alcance legal del mismo y lo firman en dos ejemplares originales, en la Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

POR "LA UTTAB"

POR "EL IFORTAB"



C. LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
RECTOR



C. WALTER MANRIQUE CHÁVEZ
CRUZ
DIRECTOR GENERAL





TESTIGOS

C. GILMAR VALDEZ RAMOS
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE
VINCULACIÓN

C. KATHERINE ROVIROSA TORRES
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN

CAROLINA BELEN CAMARGO RUIZ
TITULAR DE LA OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL

REVISIÓN JURÍDICA

C. VIRGINIA ADRIANA MOGUEL
GALVÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO
JURÍDICO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COORDINAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL C. LENIN MARTÍNEZ PÉREZ, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL C. WALTER MANRIQUE CHÁVEZ CRUZ, DIRECTOR GENERAL, DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

